

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA N° 116/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 543/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) OSCAR RICARDO AMAYA CHORRO (SADFI: 8075) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 10-Dec-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 211/2021/02
	Lugar de entrega: COORDINADO CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
NRC:	Cen Cos Asociados: 0710-SECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.10546	ASIGNACION PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	3,524.00000	3,524.00000
				220 PLATOS DE COMIDA QUE CONTENGAN:		
				8 ONZAS DE CARNE DE RES, CONSOME DE RES, PAPA AL HORNO, VEGETALES AL VAPOR,		
				2 PANES CON AJO, SALSA A ELEGIR, 2 SODA EN LATA		
				POSTRE A ELEGIR		
				PLATOS, CUBIERTOS, SERVILLETAS, VASOS, PAJILLAS, HIELO, PARRILLA		
				MESA DE MONTAR		
				EL SERVICIO INCLUYE MESEROS, TRANSPORTE		

Sub Total US\$	3,524.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	3,524.00

TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 16-Dec-2021